

PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: FRANCY ASTRID TORRES  
DEMANDADO: JOSÉ VALENTÍN BARRETO PINZÓN  
RADICADO: 2015-00371

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de agosto de 2.016. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**

Secretaria

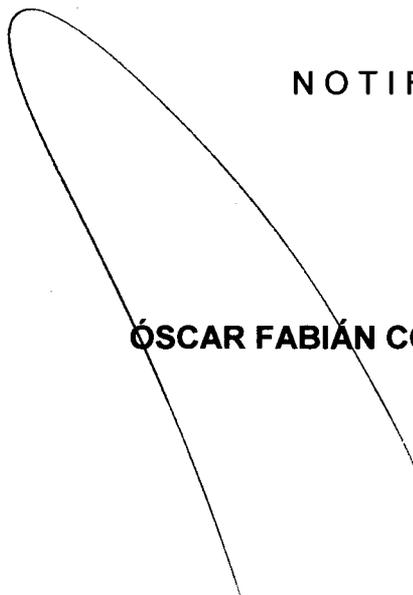
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Villavicencio visto a folio 134, con el fin de que asistan los señores FRANCY ASTRID TORRES MEDINA y JOSÉ VALENTÍN BARRETO PINZÓN en compañía de su hijo ZAIR VALENTÍN BARRETO TORRES, para que sean atendidos por el área de psicología en la fecha y hora señalada en el oficio.

Ahora bien, teniendo en cuenta el oficio allegado por el apoderado de la parte demandante obrante a folio 133, por Secretaría ofíciase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta – Centro Zonal 2 de Villavicencio, indicando la nueva dirección de notificaciones de la señora FRANCY ASTRID TORRES MEDINA, que aporta la parte actora en el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/


<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>26</u> AGO 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ